

BASES LEGALES “YUCATÁN”

Este documento estará disponible en la dirección www.mediaset.es

1. Objeto

CONECTA5 TELECINCO, S.A.U. (en adelante, el “Organizador”), con CIF número A-82432279 y con domicilio social en Ctra. Fuencarral a Alcobendas, n.º 4 (28049) Madrid, organiza y gestiona la iniciativa denominada “YUCATÁN” en la red social Instagram (en adelante, la “Iniciativa”), y que se publicita en la página web www.telecinco.es (en adelante, la “Web”) mediante la que se quiere premiar los 10 stories más originales, a criterio del Organizador, con una entrada doble para asistir al preestreno de la película YUCATAN, en las condiciones establecida en estas bases.

2. Participación

Para poder participar en la presente Iniciativa se requiere lo siguiente:

- Ser mayor de 16 años.
- Ser residente en el territorio español a efectos legales en el momento de haber participado en la presente Iniciativa (DNI o Tarjeta de residencia).
- Mencionar a @telecincocinema en Instagram Stories con una imagen de uno de los barcos de Yucatán escondidos en www.telecinco.es y decorada por el usuario
- Ser el legítimo titular de los derechos de la foto enviada así como contar con la autorización necesaria de cualquier persona que interviene en la misma.

Cada participante garantiza al Organizador la veracidad de los datos suministrados respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Tendrán la condición de participantes los usuarios que cumplan los requisitos anteriores y participen en la Iniciativa de acuerdo con los términos especificados en el apartado siguiente para el desarrollo de la misma (en adelante, los “Participantes”).

Quedan excluidos de esta Iniciativa todo el personal laboral del Organizador y las empresas del Grupo Mediaset España y familiares directos (hermanos, cónyuges, hijos y padres).

3. Mecánica

Cada día se esconderá un barquito de Yucatán en la web de Telecinco. El participante que encuentre alguno de ellos, hará un pantallazo y lo subirá a Instagram stories, con la decoración que más le guste y con mención a @telecincocinema.

El Organizador esconderá un nuevo barco, cada día en la Web y avisará, desde la cuenta de Instagram de @telecincocinema, cuando el barco esté ya subido para que los participantes puedan iniciar su búsqueda. Se pueden subir cuantas stories desee el Participante.

El Organizador elegirá los 10 stories que considere más originales, de entre todos los que se hayan subido, cumpliendo los requisitos de participación.

Se valorará positivamente el que el participante sea seguidor de @telecincocinema en Instagram e incluya el hashtag #YucantánPelícula

4. Duración

El plazo de participación comienza el 20 de agosto de 2018 y finalizará el 26 de agosto de 2018.

5. Garantías

5.1 Los Participantes ceden, sin límite temporal ni territorial alguno la totalidad de los derechos de propiedad intelectual y de imagen que pudiera corresponderle sobre el contenido puesto a disposición del Organizador, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando al Organizador el pacífico ejercicio de los derechos cedidos.

De este modo, el Organizador podrán utilizar como considere oportuno el material recibido, cortando y/o editando, el material para la difusión en los medios de comunicación que libremente determine y, concretamente, a través de las páginas web el grupo Mediaset España.

5.2 Los Participantes serán responsables de cualquier reclamación que reciba el Organizador derivada del contenido enviado para participar en esta Iniciativa, manteniendo indemne al Organizador frente a cualquier reclamación que éstas puedan recibir de cualquier tercero por tal motivo.

6. Premio

El Organizador elegirá los 10 stories más originales.

El premio consiste en una entrada doble, para el preestreno de la película YUCATAN, que tendrá lugar el 29 de agosto de 2018, en los cines Kinépolis c/Edgar Neville s/n Pozuelo de Alarcón (Madrid), en sesión 21.45 horas (apertura de puertas a las 20.30 h). Corre por cuenta de los ganadores los desplazamientos hasta y desde las salas de cine.

Los ganadores tendrán que facilitar su nombre completo y presentarse con el DNI, una hora antes del estreno en las taquillas de los cines.

Los ganadores se comunicarán el día 27 de agosto de 2018, con mensaje directo en Instagram.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, el Organizador se compromete a que el premio sea de análogas características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea similar.

Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, estos deberán confirmar su aceptación o eventual renuncia en el plazo de 24 horas, para mayor agilidad de la asignación correcta y completa de los premios de la Iniciativa. En caso de renuncia deberá hacerlo vía correo electrónico para mayor seguridad. Aquellos premios cuya valoración sea superior a 300 € están sujetos a retención o ingreso a cuenta en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), así como en el Reglamento del IRPF, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo. A estos efectos, el Organizador como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, es el sujeto obligado a efectuar el ingreso de la retención o el ingreso a cuenta derivado de la entrega de dichos premios.

Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33.1 de la citada Ley 35/2006, la obtención de un premio de este tipo constituye para su beneficiario una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesto por una alteración en su composición. El ganador no podrá renunciar a los premios una vez que los mismos hayan sido aceptados. Es condición imprescindible para la entrega del premio, que se devuelva firmada la carta que adjuntamos.

Para el caso de que los datos personales de los ganadores no fueran válidos, o no haya sido posible contactar con ellos en el citado plazo, o si hubiera manifestado el ganador su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, pasados 3 meses no podrá reclamarse.

7. Supervisión

Cualquier Participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

8. Modificaciones de las Bases y/o anexos

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección www.mediaset.es

9. Protección de Datos de carácter personal

De conformidad con Reglamento (EU) nº 2016/679, de 27 de abril de 2016, el Organizador informa a los Participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta Iniciativa, en sistemas y ficheros debidamente reflejados en el registro de tratamientos. Tales datos personales se utilizarán exclusivamente para la gestión de esta iniciativa y la entrega del premio a los ganadores, destruyéndose una vez finalizadas dichas tareas.

El Organizador, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas nº 4, como responsable del fichero, garantiza a los Participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, a través de correo electrónico a la dirección privacidad@mediaset.es, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a la Unidad de

Protección de Datos del titular. De igual modo, el Organizador se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI
- Iniciativa en la que ha participado
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior

10. Conflictos y Ley Aplicable.

En caso de divergencia entre los usuarios y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

La participación en esta Iniciativa supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

En Madrid, a 19 de agosto de 2018